



Quarta marauecia

SELLO QVARTO, QVARTO
T. MARAUECIA, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS NOVENTA
Y CINCO. +

M. H. S.

Don Estevan Lopez Texuel vecino de esta ciudad a
V.S. con el mas profundo Respeto = Dice, que en el Partido
del Aljibes diputacion de la Escaxexuela de esta Juris-
dicion, hay un sitio proporcionado para Colmenar,
cuyo terreno se halla poblado de monte bajo, y linda
por medio dia con tierras de D. Alfonso Gomez, le-
vante con las de D. Joaquin de Mula Presvitexo,
poniente con herederos de D. Josef Naran. Villacru-
sa, y Norte con D. Fran.^{co} Pascamora, vecino de
Muxcia, y el Pozo del Aljibes; en el qual ha deli-
vado el Suplicante hacer dho Colmenar, para
lo que =

Ocurra a V.S. suplicandale, que como dueño que es esta H. de
Cuidad de su Monte y Valdiva le conceda su permiso
y licencia para que pueda libremente y sin
incursion en pena alguna hacer dho Colmenar
en el sitio referido estando pronto a pagar

